

YESSICA YANIRU POOL CANCHE  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:


- **LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS DE ESTOS.**

Que se hubiere generado durante el período comprendido <sup>2015</sup> 1 DE SEP-30 NOV relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 88 fracción XV, fracciones V y VIII de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS CONCEPCIÓN CANCHE CHIM  
TESORERO MUNICIPAL

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

  
YESSICA YANIRU POOL CANCHE

Fecha de actualización de la información: 02 - Diciembre - 2015